



AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)	
Fecha:	22 DIC. 2016
REGISTRO	
ENTRADA	SALIDA 2788

Ayuntamiento de Fuente el Fresno

BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE COCINERO/A PARA EL CENTRO DE MAYORES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO

PRIMERA: Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una **Bolsa de trabajo de Cocineros/as** para cubrir las posibles sustituciones por bajas, vacaciones o necesidades del servicio en el Centro de Día del Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

SEGUNDO: Condiciones de los aspirantes

Para poder ser incluido/a en dicha Bolsa de trabajo los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los/as de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales ratificados por España. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro estado, con residencia legal en España.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente.
- f) No encontrarse afectado/a por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de Diciembre o por cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- g) No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de servicio público.



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

Requisitos mínimos imprescindibles:

- Carnet de manipulador de alimentos
- Cursos a partir de 100 horas

TERCERO: Documentación a presentar

- Solicitud, debidamente cumplimentada, para ser incluido/a en la Bolsa de trabajo **(Anexo I)**
- Fotocopia Carnet de manipulador de alimentos, titulación o cursos realizados
- Fotocopia del DNI
- Tarjeta de demanda de Empleo del SEPE
- Vida Laboral actualizada

CUARTO: Plazo presentación de solicitudes

Las solicitudes junto con la documentación requerida deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento del 22 al 30 de diciembre, de 9:00 a 14:00 horas.

QUINTO: Baremo

1. Título de Técnico en Cocina, 5 puntos
2. Certificado de Profesionalidad, 4 puntos
3. Experiencia como cocinero/a en puestos similares en Centros dependientes de Administraciones Públicas, 0.2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.
4. Experiencia en Restaurantes o similares como cocinero/a, 0.2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.
5. Tiempo de empadronamiento: Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de esta convocatoria, 5 puntos; Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 12 meses pero inferior o igual a 24 meses, 3 puntos.

En caso de empates tendrá prioridad sobre el otro el que hubiese sido contratado por este Ayuntamiento en la fecha más antigua.

Quedarán excluidos los solicitantes, que aun cumpliendo todos los requisitos, hubiesen sido contratados por este Ayuntamiento en el año 2016, a no ser que no haya ningún solicitante que cumpla con los requisitos anteriores, en cuyo caso no se tendrá en cuenta.



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

SEXTO: Órgano de selección

La Comisión de selección de este Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, es la que realizará la selección de los aspirantes incluidos/excluidos en la Bolsa, así como la baremación de los aspirantes finalmente incluidos.

La lista provisional de admitidos/excluidos y baremación se publicará en el Tablón y página Web del Ayuntamiento el día 2 de enero de 2017, concediéndose plazo de un día para presentación de reclamaciones. Una vez transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva el 4 de enero de 2017.

SEPTIMO: Ámbito temporal

La vigencia de esta Bolsa de trabajo será hasta diciembre de 2017. El Ayuntamiento contratará según el orden de puntuación que se haya obtenido en la bolsa, según baremación realizada por la Comisión de empleo de este Ayuntamiento, de acuerdo al baremo establecido en el punto quinto de estas bases.

Las contrataciones se realizarán mediante contrato temporal a tiempo parcial, por el tiempo necesario para cubrir la baja, vacaciones o necesidades del servicio, y el salario será de 1.135,61 euros/mes, incluida la parte proporcional de pagas extras.

Fuente el Fresno, 22 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

Teodoro Santos Escaso